Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La **GOBERNACION DEL ÑEEMBUCU** llamada en adelante **La Convocante** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 16** para la **REMODELACION DE LOCAL PROPIO** para la Institución.-

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 520 CONSTRUCCIONES** y están previstos en el Presupuesto Institucional en la partida FF 10 (RECURSOS DEL TESORO)

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **18 de Octubre de 2012 hasta las 08:00 hs y en la dirección Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **18 de Octubre de 2012 hasta las 15:00 hs.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte

integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su Cumplimiento Tributario;
    e) Fotocopia simple de la Patente Municipal;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Copias de facturas, acta de recepción, contratos por un monto equivalente al 50% del monto de la oferta.
    i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    j) Declaración Jurada del Oferente de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademecum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de Contrataciones Publicas, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP 338/08.
    k) Constancia de Conocer el terreno dónde se desarrollará la Obra.
    l) Descripción preliminar del método de trabajo, cronogramas y/o Programa del trabajo a Ejecutar.
    m) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h), i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2**.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la ciudad de Pilar y a más tardar el día 23 de Octubre de 2012 hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la ciudad de Pilar, el día 23 de Octubre de 2012 a las 09:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

***1. Capacidad legal**:*

a- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

b- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con *el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.*

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada de por lo menos dos años en el mercado que demuestre su experiencia y capacidad para proveer los servicios y la cantidad requerida como ser:

1. *Contratos u otros donde demuestre que ha suministrado servicios similares a lo ofertado en los últimos dos años.*
2. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas.*
3. *Demostrar actividad normal en el servicio ofertado.*
4. *Presente la oferta económica evaluada como la más baja.*
5. *Se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.*

2.* Experiencia*: Los fines comerciales de la empresa y/o consultora deberán estar registrados y autorizados para la prestación de los servicios solicitados en el presente llamado. ***Deberán presentar referencia comercial y/o laboral; o una declaración jurada que presentaran los citados documentos una vez que así la convocante lo requiera (Art. 59. del decreto 21.909/03)***

3. Capacidad financiera: *Una referencia comercial escrita otorgada por un Banco o entidad financiera de plaza y una empresa con la que opere la firma o el representante legal.* ***o una declaración jurada que presentaran los citados documentos una vez que así la convocante lo requiera (Art. 59. del decreto 21.909/03).***

Evaluación de las Ofertas:

Confidencialidad

No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe del Comité de Evaluación.

Aclaración de Ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Metodología de Evaluación

La UOC remitirá al Comité Evaluador las ofertas presentadas por los oferentes para su evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y si las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado. El Comité Evaluador, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un informe técnico, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración de desierta del llamado.

El Comité Evaluador procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Experiencia

El Oferente deberá demostrar la capacidad de provisión del servicio, objeto de la presente contratación, a través de cualquiera de los siguientes documentos: carta de referencia de clientes, contratos, acta de recepción definitiva de servicios y otros.

Capacidad de Suministro

El Oferente, deberá demostrar a través de certificados de clientes, contratos o comprobantes legales, la capacidad de haber suministrado los servicios objetos de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria de servicios similares a esta contratación.

Habilitación en el Rubro Ofertado

Se tendrá en cuenta el formulario Información sobre el Oferente para verificar el requerimiento de actividad en el servicio ofertado, la matricula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro.

Nota:.Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el Total.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Además en el momento de la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo estipulado establecidas en el Art. 2º del Decreto Nº 6225/2011 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003.
    * En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la Contratante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.
    En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato.

Por lo mencionado la Gobernación de Ñeembucú dará preferencia a los oferentes que se comprometan a contratar el 90% de la mano de obra de personales residentes en el Departamento de Ñeembucú, siempre y cuando cumplan con las exigencias legales, técnicas, costo más bajo y las especificaciones solicitadas en el presente llamado.

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

24. Reajuste de precios: Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo de mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio.

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

Lic. Pablo Liborio Sánchez Borba
Responsable U.O.C.
Gobernación de Ñeembucú

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de servicios.

Fecha:

Señores:
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU
Contratación Directa N°…… para la ……....
PAC. Institucional Nº ……..

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si los hubiere];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS						
1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
PLANTA ALTA						
1	**72131601-002**	**Preparación de obra**				
1.1		Limpieza de paredes caladas y alero	M2	175		
2	**72131601-005**	**Mampostería**				
2.1		Jardinería de canto rodado	M2	70		
2.2		Jardinería con cerámica p/ frente del Local	Un	2		
2.3		Demolición de cantero y planta de vereda	Un	9		
2.4		Reposición de vereda	M2	70		
2.5		Huella y contra huella de granito reconstituido	Un	18		
2.6		Escalera de H°A°	Un	1		
2.7		Baranda de Escalera 2 costados de vidrios templados 10mm	M2	13		
2.8		Baranda de galería de vidrios templados 10mm	M2	12		

3	**72131601-012**	**Servicio de pintura**				
3.1		Pintura al látex de pared caladas	M2	175		
3.2		Pintura de alero de techo	M2	70		
3.3		Arreglo y pintura sintética grafitada de canaleta aérea y bajada P.A Y P.B	Ml	160		
3.4		Pintura de marcos de ventana	Un	14		
3.5		Pintura y limpieza de obra	M2	145		
4	**72131601-001**	**Construcción e instalaciones eléctricas**				
4.1		Instalación de reflectores	Un	10		
5	**72131601-010**	**Aberturas**				
5.1		Abertura Puerta Blindex de Acc. al Salón M. con Manijones y cambio de ventanas balancín de la fachada interior por blindex	M2	11		
Remodelación de Aire y Luz en oficina						
6	**72131601-009**	**Colocación de piso - contrapisos**				
6.1		Piso granito reconstituido blanco	M2	10		
6.2		Zócalo	ML	12		
7	**72102304-007**	**Construcción de desagüe cloacal**				
7.1		Desagüe Pluvial	Un	1		
8	**72131601-007**	**Colocación de techo**				
8.1		Techo con perfiles de H° A° y ladrillos sapo con aislación	M2	10		
8.2		Cielo raso P.V.C	M2	10		
9	**72131601-010**	**Aberturas**				
9.1		Abertura Blindex	M2	4		
10	**72131601-001**	**Construcción e instalaciones eléctricas**				
10.1		Instalación Eléctrica	Un	10		
10.2		Cambio de ubicación de A.AC	Un	2		
11	**72131601-012**	**Servicio de pintura**				
11.1		Pintura al látex c/ enduido	M2	30		
TOTAL GENERAL GS						

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del

Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

1. **1. Descripción de la obra**
   REMODELACION DE LOCAL PROPIO
2. **Periodo de construcción.**

El plazo para la terminación será en 60 días calendarios a partir de la Orden de Inicio. En caso de demora en la entrega de los trabajos se sancionará a **EL CONTRATISTA** con una multa equivalente al **0.5 % (cero punto cinco por ciento)** por cada día calendario de retraso sobre el monto total del contrato.
En caso de que los atrasos, devengan una multa acumulada del 10%, La Gobernación del Departamento de Ñeembucú se reserva el derecho de la rescisión del Contrato.
Esta multa se deducirá del pago total a efectivizarse a **EL CONTRATISTA**, o en su defecto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Pago.
Se descontará del plazo total, los días de atraso por fuerza mayor, siempre y cuando hayan sido presentado por escrito, a consideración de la **GOBERNACION DEL ÑEEMBUCÚ** dentro de los **ocho (8) días calendario de haberse producido**.

Recepción Provisional de las Obras

- Hasta el 20 de Diciembre de 2012 con el 100% concluido se procederá a labrar el acta de recepción provisoria, conforme al procedimiento establecido en el PBC.

La recepción definitiva tendrá lugar dentro de los 10 (diez) días posteriores a la entrega de la obra (recepción provisoria) siempre y cuando cuente con la aprobación de la fiscalización de la obra.
Vigencia del Contrato: El adjudicado formalizará las obligaciones por medio de contrato cuya vigencia será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. **Lugar**
   Local de la Gobernación de Ñeembucú

4. **Lista estimada de cantidades**

COMPUTO METRICO						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
PLANTA ALTA						
1	**72131601-002**	**Preparación de obra**				
1.1		Limpieza de paredes caladas y alero	M2	175		
2	**72131601-005**	**Mampostería**				
2.1		Jardinería de canto rodado	M2	70		
2.2		Jardinería con cerámica p/ frente del Local	Un	2		
2.3		Demolición de cantero y planta de vereda	Un	9		
2.4		Reposición de vereda	M2	70		
2.5		Huella y contra huella de granito reconstituido	Un	18		
2.6		Escalera de H°A°	Un	1		
2.7		Baranda de Escalera 2 costados de vidrios templados 10mm	M2	13		
2.8		Baranda de galería de vidrios templados 10mm	M2	12		
3	**72131601-012**	**Servicio de pintura**				
3.1		Pintura al látex de pared caladas	M2	175		
3.2		Pintura de alero de techo	M2	70		

3.3		Arreglo y pintura sintética grafitada de canaleta aérea y bajada P.A Y P.B	Ml	160		
3.4		Pintura de marcos de ventana	Un	14		
3.5		Pintura y limpieza de obra	M2	145		
4	**72131601-001**	**Construcción e instalaciones eléctricas**				
4.1		Instalación de reflectores	Un	10		
5	**72131601-010**	**Aberturas**				
5.1		Abertura Puerta Blindex de Acc. al Salón M. con Manijones y cambio de ventanas balancín de la fachada interior por blindex	M2	11		
Remodelación de Aire y Luz en oficina						
6	**72131601-009**	**Colocación de piso - contrapisos**				
6.1		Piso granito reconstituido blanco	M2	10		
6.2		Zócalo	ML	12		
7	**72102304-007**	**Construcción de desagüe cloacal**				
7.1		Desagüe Pluvial	Un	1		
8	**72131601-007**	**Colocación de techo**				
8.1		Techo con perfiles de H° A° y ladrillos sapo con aislación	M2	10		
8.2		Cielo raso P.V.C	M2	10		
9	**72131601-010**	**Aberturas**				
9.1		Abertura Blindex	M2	4		
10	**72131601-001**	**Construcción e instalaciones eléctricas**				
10.1		Instalación Eléctrica	Un	10		
10.2		Cambio de ubicación de A.AC	Un	2		
11	**72131601-012**	**Servicio de pintura**				
11.1		Pintura al látex c/ enduido	M2	30		
TOTAL GENERAL GS						

5. Planos

6. Condiciones de pago

El pago se realizará conforme al **plan financiero de la Gobernación de Ñeembucú.**

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera:

El Contratista deberá presentar su factura crédito acompañada del seguro de anticipo correspondiente, que será 40% del monto del contrato, dentro de los quince días siguientes a la firma del contrato. Este anticipo será pagado dentro de los 20 (veinte) días hábiles de haber recibido la factura y garantía de anticipo, el saldo será pagado con certificaciones de obras del 100% de la obra adjudicada.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato: 10% del monto ofertado (una vez Adjudicada la Obra), con vigencia mínima hasta el 31 de diciembre de 2012
Póliza de Anticipo: Sobre el monto total del Anticipo (una vez Adjudicada la Obra), con vigencia mínima hasta el 31 de diciembre de 2012

El pago del anticipo será del 40% del valor del contrato y se desembolsará dentro de los 30 días posteriores a la firma del Acta de Inicio de Obras.
Las Garantías podrán consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La factura deberá ser presentada en: SECRETARIA ADMINISTRATIVA, a la orden de la Gobernación de Ñeembucú, cuyo RUC es 80009724-6.

Los certificados de obras serán aprobados dentro de los 15 (quince) días de su presentación.
El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los 15 (quince) días de su aprobación, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pagos de obligaciones para las entidades y organismos del sector público.

7. Reajuste de precios

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente:
P = Po (0.20 + 0.20 M + 0.20 C + 0.20 G + 0.20 H)
Mo Co Go Ho
Po = Precio inicial.
M Y Mo = Salario Mínimo vigente en el mes de la Certificación y en el mes de la oferta.
C y Co = Precio del cemento en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.
G y Go = Precio del gasoil en el mes de la certificación y en el mes de la Oferta.
H y Ho = Precio del hierro en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.
Estos valores se aplicarán de acuerdo al IPC del Banco Central del Paraguay y a pedido del Contratista según el Art. 61 de la Ley 2051/03 y el Art. 84 del Decreto Reglamentario.

8. Especificaciones Técnicas

MEMORIA CONSTRUCTIVA
OBRA: REMODELACIÓN DEL LOCAL PROPIO-PLANTA ALTA
UBICACIÓN: PILAR

PLANTA ALTA

1)- LIMPIEZA DE PAREDES Y ALERO
Se procederá a la eliminación de polvareda y telaraña concentrada en las rendijas y aleros, este procedimiento se realizará con cepillos duros y cuchillas, hasta dejar todas las superiores limpia de toda impureza, para luego proceder la pintura de toda el área.
2)- PINTURA AL LÁTEX DE PARED CALADA
Se procederá a colocar un sellador como base para luego aplicar 2 manos de látex con el color que la Supervisión de Obra deberá definir.
3)- PINTURA DE ALERO DE TECHO
Los maderamenes deberán pintarse al sintético y las tejuelas al látex.
4)- PINTURA DE CANALETAS AÉREA Y BAJADAS
Se procederá primeramente a un arreglo general de la misma y una vez verificada por la fiscalización, pintar con una base anti óxido para luego proceder a pintar con pintura sintética color gris claro grafitado. La pintura de canaleta incluye canaleta aérea y bajada en planta baja y alta.

5)- PINTURA DE MARCOS Y VENTANAS DE MADERA –PLANTA ALTA
Se procederá al lijado de marcos y ventanas para luego pintar con sintético 2 manos como mínimo.
6)- JARDINERIA DE CANTO RODADO
Se realizará con jardinería y piedra de canto rodado de diferentes granulometrías y limpias.
7)- JARDINERIA CON CERÁMICA
Se realizará con cerámica seleccionados, realizado por profesionales de la jardinería.
8)-DEMOLICIÓN DE CANTERO, PLANTAS DE VEREDAS
Esta demolición se refiere al cantero con ficus ubicado al borde de la vereda.
9)- REPOSICIÓN DE VEREDA
Este rubro se refiere a reparar con el mismo tipo de vereda existente (baldosa vainillada) en toda la extensión de la vereda.
10)- ESCALERA DE H°A°
Será de H°A° en 2 tramos con huella de 0,30m y contra huella de 17,5 m. Los planos estructurales serán proveídos a la empresa adjudicada por esta oficina.
11)- PISO DE LA ESCALERA
La huella y contra huella de la escalera serán de granito reconstituido y en la huella llevará 4 ranura antideslizante.
12)- BARANDA DE ESCALERA
Se instalará a los 2 costados de la escalera una estructura de hierro que servirá de soporte a los paños de vidrio templado de 10mm color bronce que formará parte de la baranda.
13)- BARANDA DE GALERÍA
Será de la misma forma que la escalera.
14)- PUERTA BLINDEX ACCESO AL SALÓN
La puerta será de vidrio templado de 10mm (blindex) color bronce con manijones cromados en las 2 hojas. Las ventanas con balancines de esta fachada interior deberán ser cambiadas por blindex.
15)- ILUMINACIÓN
Serán del tipo reflector instalado en el piso.

Anexo 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dir ección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)…….

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Anexo 6

Membrete de Empresa

Pilar, de….....2.012

Señores:
Gobernación del Departamento de Ñeembucú
Pilar – Paraguay

Por la presente, la empresa....., de ser adjudicado, se compromete a entregar los servicios en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3, del **Llamado a Contratación Directa Nº 16/2012** "**REMODELACION DE LOCAL PROPIO**" ID 235.943.

Sin otro particular, les saludamos atentamente

……..
Firma del Representante Legal
Sello de la Empresa